

Subasta inversa SI-030-2016

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA E IMPLEMENTOS PARA LOS DIFERENTES
TALLERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA.**

PLIEGOS DE CONDICIONES EN DISCUSION

Julio de 2016

1	INTRODUCCION	5
2	ASPECTOS GENERALES	5
2.1	Invitación a las veedurías ciudadanas.....	5
2.2	Compromiso anticorrupción	5
2.3	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....	5
2.4	Comunicaciones.....	5
2.5	Idioma.....	6
2.6	Definiciones.....	6
2.7	Cierre, Lugar Y Fecha De Presentación De Propuestas	7
2.8	Evaluación De Ofertas Y Adjudicación	7
2.9	Normas para subsanar.....	7
3	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	8
3.1	Valor estimado del Contrato.....	222
3.2	Forma de pago.....	222
3.3	Plazo de ejecución del Contrato	222
3.4	Lugar de ejecución del Contrato	222
3.5	Convocatoria limitada a Mipymes.-	222
4	PRESENTACION DE PROPUESTAS.....	233
4.1	Costos De Preparación y Elaboración De La Propuesta.....	233
4.2	Responsabilidades Del Proponente	233
4.3	Propuestas Parciales	233
4.4	Propuestas Rechazadas	244
4.5	Participantes.....	255
4.6	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	255
5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	255
5.1	Documentos y requisitos de orden legal (capacidad jurídica):	255

5.2	Documentos De Orden Técnico Económico.....	266
5.3	Experiencia.-.....	266
5.4	La Capacidad Operativa y Financiera.	277
5.4.1	Capacidad Operativa	277
5.4.2	La Capacidad Financiera.....	277
6	EVALUACION ECONOMICA Y ADJUDICACION.....	288
6.1	Criterios de adjudicación y evaluación:	288
6.1.1	Procedimiento De Subasta Inversa Modalidad Presencial	288
6.1.2	Procedimiento Audiencia.....	299
7	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	299
8	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	30
9	RETIRO DE LA OFERTA.....	30
10	DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS.....	30
11	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	31
12	SUPERVISION.-	31
13	RIESGOS.....	32
14	GARANTÍAS.....	32
15	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	32
16	PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS	33
17	REQUISITOS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	33
18	CESIONES Y SUBCONTRATOS.....	33
19	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	33
20	CRONOGRAMA.....	33
20.1	ANEXO 1 Compromiso anticorrupción	355
20.2	Anexo 2 - Formato de presentación de las Ofertas	366

20.3	Anexo 3 Información Sobre El Proponente	388
20.4	Anexo 4 propuesta económica	399
20.5	Anexo 5 Relación Y Experiencia Del Proponente	477
20.6	Anexo 6 RELACION DEL GRUPO EJECUTOR	488

1 INTRODUCCION

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la página web de la Institución Educativa www.colegioguanenta.edu.co

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Institución Educativa Colegio San José de Guanenta invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web de la Institución Educativa.

2.2 Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 5 No 12-67 en San Gil de lunes a viernes
- colegioguanenta@gmail.com

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Institución Educativa por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Institución Educativa debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

2.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.6 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Institución Educativa, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la I.E. Colegio San José de Guanenta y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la I.E. Colegio San José de Guanenta por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista

	en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Lance	Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
Margen Mínimo	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta

2.7 Cierre, Lugar Y Fecha De Presentación De Propuestas

Las propuestas deberán ser radicadas dentro de la fecha y oportunidad indicada en el cronograma especificado en estos pliegos ante la I.E. Colegio San José de Guanenta, secretaria general. No se admitirán propuestas presentadas después de dicha fecha y hora.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

2.8 Evaluación De Ofertas Y Adjudicación

Se realizará dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la contratación. De los resultados se dará comunicación oficial y traslado a los oferentes y se publicarán los mismos a través de la página web de la Institución Educativa y la adjudicación se hará en la audiencia de subasta pública, según las reglas de la ley 80 de 1.993 y 1150 de 2007.-

El comité evaluador estará integrado por el Rector, Almacenista General, un representante de los Docentes y un representante de los padres de familia.

2.9 Normas para subsanar

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes en el acta de verificación de requisitos habilitantes y estos deberán subsanar para todos en igualdad de condiciones máximo dentro del término establecido para tal efecto en el cronograma. De esta manera la entidad de cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y el manual de Colombia compra eficiente sobre requisitos habilitantes, según lo cual la entidad en condiciones de igualdad entre la presentación de ofertas y la adjudicación debe requerir a los proponente para que subsanen; luego de no hacerlo procederá al rechazo de la oferta.

La I.E. Colegio San José de Guanenta debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes.

En consecuencia, la I.E. Colegio San José de Guanenta debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (I) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (II) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (III) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta

3 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

OBJETO SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA E IMPLEMENTOS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA.

Código UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
30263601	Varilla $\varnothing = 1''$ X 6 m	UND	3	93.000	71.983	82.491,50	247.474,50
30263601	Varilla lisa $\varnothing = 1/2''$ X 6 m	UND	2	21.000	18.535	19.767.50	35.535
30263601	Varilla lisa $\varnothing = 3/4''$ X 6 m	UND	2	49.500	44.828	47.164	94.328
30263601	Varilla cuadrada 3/8"x3/8" X 6 m	UND	5	36.000	0	36.000	180.000
12352310	Pasta sellante para cajas de velocidad (norton) silicona roja	TUB	3	5.500	0	5.500	16.500
27111918	Lija # 80	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	64.480
27111918	Lija # 100	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	64.480
27111918	Lija # 120	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	56.420
27111918	Lija # 180	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	56.420

27111918	Lija # 220	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	48.360
27111918	Lija # 280	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	48.360
27111918	Lija # 340	PLIEGO	20	1.500	1.724	1.612	32.240
27111552	Hoja de segueta 24TX12"	UND	60	3.400	3.362	3.381	202.860
27111910	Buril de acero rápido 1/4" X 1/4" X 3"	UND	15	2.500	0	2.500	37.500
27111910	Buril de acero rápido 5/16" X 5/16" X 3"	UND	25	3.500	0	3.500	87.500
27111910	Buril de acero rápido 3/8" X 3/8" X 3"	UND	30	5.500	0	5.500	165.000
31161500	Tornillo 5/16" X 2" - Tuerca y arandela (2)	UNID	30	550	0	550	16.500
27112838	Disco para pulir 7" X1/8" X 7/8"	UND	2	7.500	8.621	8.060.50	16.121
27112838	Disco para cortar 7" X1/8" X 7/8"	UND	1	7.500	8.621	8.060.50	8.060.50
27112845	Brocas INCOLMA 3/16"	UND	2	4.000	4.310	4.155	8.310
27112845	Brocas INCOLMA 1/4"	UND	2	6.500	5.603	6.051.50	12.103.00
27112845	Brocas INCOLMA 5/16"	UND	2	10.200	8.879	9.539.50	19.079
27112845	Brocas INCOLMA 3/8"	UND	2	15.000	13.966	14.483	28.966
27112845	Brocas INCOLMA 1/2"	UND	2	27.500	20.172	26.836	53.672
27111926	Lima plana fina X 8"	UND	6	8.500	0	8.500	51.000
27111926	Lima plana para desbaste X 8"	UND	6	8.500	0	8.500	51.000
27111933	Lima triangular finax 8 "	UND	6	6.500	3.621	6.060.50	36.363
27111801	Flexómetros de 5 mtrs	UND	15	5.000	0	5.000	75.000

15121501	Aceite 20w50 Galón	GAL	4	86.000	0	86.000	344.000
31211604	Pintura de aceite (Gris) X 1/4	UND	8/4	15.000	14.655	14.827.50	118.620
15115600	Pulidora (Black&Decker) 4 - 1/2"	UND	1	180.000	0	180.000	180.000
31211900	Brochas 1- 1/2"	UND	5	2.800	3.276	3038	15.190
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/4 juego x 3 Und	UND	2	5.500	0	5.500	11.000
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 5/16 juego x 3 Und	UND	2	6.000	0	6.000	12.000
31132800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 3/8 juego x 3 Und	UND	2	6.500	0	6.500	13.000
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/2 juego x 3 Und	UND	1	10.000	0	10.000	10.000
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ¼	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 5/16	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 3/8	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ½	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
11162116	Estopa	BOLSA	20	6.500	6.724	6.612	132.240
15101506	Gasolina Galón	GAL	10	8.700	0	8.700	87.000
46181804	Gafas de seguridad	UND	5	4000	4.741	4.370,5	21.852,5
27111500	Marcos para Segueta Stanley ó MP TOOLS	UND	2	20.000	21.293	20.646.5	41.293

46181500	Guantes de carnaza (par)	UND	6	8.600	10.776	9.688	58.128
15121501	Aceite 20w50 Galón	UND	4	86.000	0	86.000	344.000
31211501	Brochas 1- 1/2"	UND	10	2.800	10.345	6.572,50	65.725
27112702	Soldadura eléctrica 6013 de 1/8 Cajas	UND	7	240.000	201.724	220.862	1.546.034
31211900	Lamina cold rolled calibre 20 de 2*1	UND	10	51.000	46.552	48.776	487.760
30102004	Lamina cold rolled calibre 20 de 1.20*2.40	UND	10	75.000	68.966	72.483	724.830
40171608	Tubo cuadrada de ¾ calibre 20	UND	15	12.800	10.345	14.365.50	143.655
40171608	Tubo cuadrada de 1" calibre 20	UND	20	16.500	15.517	18.689,50	186.895
40171608	Tubo galvanizado de 3/4 TP	UND	4	57.000	43.966	50.483	201.933
30101503	Angulo de 2"*3/16	UND	30	0	81.200	81.200	2.436.000
30101503	Angulo de ¾*1/8	UND	10	15.800	12.931	14.365,50	143.655
30101503	Angulo de 1 * 1/8	UND	10	21.000	16.379	18.689,50	186.895
30101503	Ángulos de 1"1/4x1/8x6mts	UND	35	25.000	26.700	25.850	904.750
30102403	Varilla corrugada de 9 mm	UND	40	10.000	7.845	5.091,50	50.915
30102403	Varilla de 1/4 lisa chipa Kilos	UND	50	3.500	0	3.500	175.000
30102403	Varilla cuadrada de 10.5 mm	UND	15	17.300	15.517	12.888	193.330
60124412	Alambre galvanizado # 10 Kilos	UND	10	5.700	4.483	19.655	117.930
31231402	Platina de ½ * 1/8	UND	20	8.300	0	0	166.000
31231402	Platina de ¾ * 1/8	UND	20	10.500	7.845	9.172.50	183.450

31231402	Platina de 1 * 1/8	UND	15	15.000	10.776	12.888	123.320
31231402	Platina de 1 ½ * 1/8	UND	6	22.500	16.810	19.655	117.930
31162403	Goznes de aleta de ½"	UND	24	750	0	750	18.000
31162403	Goznes de aleta de 3/8"	UND	24	750	0	750	18.000
31162204	Remache pop 6-6	UND	1	17.000	0	17.000	17.000
31162204	Remache pop 6-4	UND	1	15.300	0	15.300	15.300
27112838	Discos de pulidora de corte y pulido 7"	UND	15	7.500	8.621	8.060.5	120.907.50
27112838	Discos de pulidora de corte de metal	UND	1	0	17.241	17.241	17.241
27112838	Discos de pulidora de corte 4"1/2	UND	10	7.500	0	7.500	75.000
27112838	Discos de pulidora de desbaste 4"1/2	UND	10	7.500	0	7.500	75.000
27112838	Discos abrasivos	UND	1	7.500	0	7.500	7.500
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo fino	UND	2	12.500	0	12.500	25.000
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo grueso	UND	2	12.500	0	12.500	25.000
27111918	Lija de agua # 100 -	UND	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua # 120	UND	50	1.500	1.724	1.612	80.600
31211900	Brochas de 2"	UND	10	4.000	4.310	4.155	41.550
46181504	Pares de guantes de cuero	UND	10	19.500	7.241	13.370,50	133.705,50
27111801	Flexómetros de 3 mtrs	UND	15	5.000	0	5.000	75.000

27111552	Hojas de segueta de 24Tx12"	UND	110	3.400	3.448	3.424	376.640
23271423	Equipo de soldadura eléctrica de 225 Amp	UND	3	490.000	0	490.000	1.470.000
32141109	Portaelectrodo de 250 y 500 Amp	UND	10	8.600	7.845	8.222,50	82.225,50
27111506	Cizalla de banco para lamina	UND	2	758.000	0	758.000	1.516.000
15121800	Anticorrosivo gris x ¼	GALON	20/4	12.000	8.880	10.440	208.800
31211505	Pintura en aceite x 1/4 negra y gris	UND	36/4	15.000	14.655	14.827.50	533.790
46181803	Vidrios para caretas de soldar #12	UND	20	750	1.638	1.194	23.880
27111500	Marcos para seguetas MP TOOLS	UND	5	12.500	21.293	16.896.50	84.482.50
31201610	Pegante Colbon	UND	8	28.500	0	28.500	228.000
27111918	Lija de agua 80	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 100	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 220	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 320	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
72103300	Yeso de estucar Bolsas	BOLSA	20	25.000	20.776	22.888	457.760
72103300	Estuco plástico Kilos	CAJA	1	27.000	38.793	32.896.50	32.896.50
53112000	Hormas de calzado Par	UND	35	33.500	35.000	34.250	1.198.750
53112000	Borlan para calzado	Mts	40	4.000	3.450	3.725	149.000
53112000	Odena	UND	20	12.673	10.925	11.799	235.980
14111606	Cartón cartulina blanco	UND	20	1.200	978	1.089	21.780
27112702	Pulidora de 9000 rpm	UND	2	180.000	721.724	450.862	901.724

27111801	Flexómetros de 3 mtrs	UND	10	5.000	5.000	0	50.000
27111552	Hojas de segueta 24Tx18	UND	20	3.400	3.362	3.381	67.620
60121219	Pintura para cerámica x ¼	LITRO	10	20.700	0	20.700	207.000
27111515	Taladro de mano de ½"	UND	3	230.000	392.241	311.120,50	933.361.50
23242605	Mototool trabajo liviano	UND	3	165.000	493.103	329.051,50	987154.50
27112734	Caladora de banco	UND	2	250.000	0	250.000	500.000
27111500	Marcos para segueta MP TOOLS	UND	5	12.000	21.293	16.646,50	83.232.50
27111500	Bisturís marca x-acto	UND	4	16.500	19.550	18.025	72.100
27111803	Escuadras de aluminio de 24"	UND	4	28.000	25.300	26.650	106.600
42192606	Soplo- aspiradora trabajo liviano	UND	2	85.000	100.050	92.525	185.050
40151601	Compresor de 120 libras monofásico 3,5 HP	UNID	1	400.000	402.500	401.250	401.250
30191501	Escalera metálica de 24 pasos	UNID	1	870.000	0	870.000	870.000
31162011	Puntillas de 1" pulgada Libras	LIBRA	10	5.500	0	5.500	55.000
31162011	Puntillas de 3/4 " pulgada Libras	LIBRA	10	5.500	0	5.500	55.000
11121600	Láminas de balso de 150 mmx2mmx950mm	UND	100	9.000	0	9.000	900.000
27112734	Cartón paja	UND	100	700	0	700	700.000
24113002	Cartulina	UND	100	1.200	0	1.200	120.000
14111606	Silicona líquida X 250G	UND	30	15.000	0	15.000	450.000
12352315	Colbon X ¼	UND	20	9.000	0	9.000	18.000
44111905	sellador para madera	GALON	2	63.000	0	63.000	126.000

42281905	Laca transparente	GALON	2	40.000	0	40.000	80.000
11121503	Láminas de triplex de 4 mm o de 5 mm	UND	6	36.000	0	36.000	72.000
14111506	hojas de sierra para la caladora skill	UND	2	14.250	0	14.250	28.500
27112802	Moto saw de Dremel	UND	1	615.000	0	615.000	615.000
27112300	Multi Max de dremel	UND	1	630.000	0	630.000	630.000
27112300	Lanilla Metros	MTS	2	6.000	0	6.000	12.000
11151507	Bisturí especializados (estuche)	UND	4	16.000	0	16.000	64.000
41122407	Tintillas para madera de todos los colores	FRASCO	20	6.800	0	6.800	136.000
27112734	Vinilos de todos los colores x 1/4	UND	10/4	12.500	0	12.500	125.000

- **Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:**

Código UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
30263601	Varilla $\varnothing = 1" X 6 m$	UND	3	93.000	71.983	82.491,50	247.474,50
30263601	Varilla lisa $\varnothing = 1/2" X 6 m$	UND	2	21.000	18.535	19.767.50	35.535
30263601	Varilla lisa $\varnothing = 3/4" X 6 m$	UND	2	49.500	44.828	47.164	94.328
30263601	Varilla cuadrada 3/8"x3/8" X 6 m	UND	5	36.000	0	36.000	180.000
12352310	Pasta sellante para cajas de velocidad (norton) silicona roja	TUB	3	5.500	0	5.500	16.500
27111918	Lija # 80	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	64.480
27111918	Lija # 100	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	64.480

27111918	Lija # 120	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	56.420
27111918	Lija # 180	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	56.420
27111918	Lija # 220	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	48.360
27111918	Lija # 280	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	48.360
27111918	Lija # 340	PLIEGO	20	1.500	1.724	1.612	32.240
27111552	Hoja de segueta 24TX12"	UND	60	3.400	3.362	3.381	202.860
27111910	Buril de acero rápido 1/4" X 1/4" X 3"	UND	15	2.500	0	2.500	37.500
27111910	Buril de acero rápido 5/16" X 5/16" X 3"	UND	25	3.500	0	3.500	87.500
27111910	Buril de acero rápido 3/8" X 3/8" X 3"	UND	30	5.500	0	5.500	165.000
31161500	Tornillo 5/16" X 2" - Tuerca y arandela (2)	UNID	30	550	0	550	16.500
27112838	Disco para pulir 7" X 1/8" X 7/8"	UND	2	7.500	8.621	8.060.50	16.121
27112838	Disco para cortar 7" X 1/8" X 7/8"	UND	1	7.500	8.621	8.060.50	8.060.50
27112845	Brocas INCOLMA 3/16"	UND	2	4.000	4.310	4.155	8.310
27112845	Brocas INCOLMA 1/4"	UND	2	6.500	5.603	6.051.50	12.103.00
27112845	Brocas INCOLMA 5/16"	UND	2	10.200	8.879	9.539.50	19.079
27112845	Brocas INCOLMA 3/8"	UND	2	15.000	13.966	14.483	28.966
27112845	Brocas INCOLMA 1/2"	UND	2	27.500	20.172	26.836	53.672
27111926	Lima plana fina X 8"	UND	6	8.500	0	8.500	51.000
27111926	Lima plana para desbaste X 8"	UND	6	8.500	0	8.500	51.000

27111933	Lima triangular finax 8 "	UND	6	6.500	3.621	6.060.50	36.363
27111801	Flexómetros de 5 mtrs	UND	15	5.000	0	5.000	75.000
15121501	Aceite 20w50 Galón	GAL	4	86.000	0	86.000	344.000
31211604	Pintura de aceite (Gris) X 1/4	UND	8/4	15.000	14.655	14.827.50	118.620
15115600	Pulidora (Black&Decker) 4 - 1/2"	UND	1	180.000	0	180.000	180.000
31211900	Brochas 1- 1/2"	UND	5	2.800	3.276	3038	15.190
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/4 juego x 3 Und	UND	2	5.500	0	5.500	11.000
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 5/16 juego x 3 Und	UND	2	6.000	0	6.000	12.000
31132800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 3/8 juego x 3 Und	UND	2	6.500	0	6.500	13.000
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/2 juego x 3 Und	UND	1	10.000	0	10.000	10.000
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ¼	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 5/16	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 3/8	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ½	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
11162116	Estopa	BOLSA	20	6.500	6.724	6.612	132.240
15101506	Gasolina Galón	GAL	10	8.700	0	8.700	87.000
46181804	Gafas de seguridad	UND	5	4000	4.741	4.370,5	21.852,5

27111500	Marcos para Segueta Stanley ó MP TOOLS	UND	2	20.000	21.293	20.646.5	41.293
46181500	Guantes de carnaza (par)	UND	6	8.600	10.776	9.688	58.128
15121501	Aceite 20w50 Galón	UND	4	86.000	0	86.000	344.000
31211501	Brochas 1- 1/2"	UND	10	2.800	10.345	6.572,50	65.725
27112702	Soldadura eléctrica 6013 de 1/8 Cajas	UND	7	240.000	201.724	220.862	1.546.034
31211900	Lamina cold rolled calibre 20 de 2*1	UND	10	51.000	46.552	48.776	487.760
30102004	Lamina cold rolled calibre 20 de 1.20*2.40	UND	10	75.000	68.966	72.483	724.830
40171608	Tubo cuadrada de ¾ calibre 20	UND	15	12.800	10.345	14.365.50	143.655
40171608	Tubo cuadrada de 1" calibre 20	UND	20	16.500	15.517	18.689,50	186.895
40171608	Tubo galvanizado de 3/4 TP	UND	4	57.000	43.966	50.483	201.933
30101503	Angulo de 2"*3/16	UND	30	0	81.200	81.200	2.436.000
30101503	Angulo de ¾*1/8	UND	10	15.800	12.931	14.365,50	143.655
30101503	Angulo de 1 * 1/8	UND	10	21.000	16.379	18.689,50	186.895
30101503	Ángulos de 1"1/4x1/8x6mts	UND	35	25.000	26.700	25.850	904.750
30102403	Varilla corrugada de 9 mm	UND	40	10.000	7.845	5.091,50	50.915
30102403	Varilla de 1/4 lisa chipa Kilos	UND	50	3.500	0	3.500	175.000
30102403	Varilla cuadrada de 10.5 mm	UND	15	17.300	15.517	12.888	193.330
60124412	Alambre galvanizado # 10 Kilos	UND	10	5.700	4.483	19.655	117.930
31231402	Platina de ½ * 1/8	UND	20	8.300	0	0	166.000

31231402	Platina de ¾ * 1/8	UND	20	10.500	7.845	9.172.50	183.450
31231402	Platina de 1 * 1/8	UND	15	15.000	10.776	12.888	123.320
31231402	Platina de 1 ½ * 1/8	UND	6	22.500	16.810	19.655	117.930
31162403	Goznes de aleta de ½"	UND	24	750	0	750	18.000
31162403	Goznes de aleta de 3/8"	UND	24	750	0	750	18.000
31162204	Remache pop 6-6	UND	1	17.000	0	17.000	17.000
31162204	Remache pop 6-4	UND	1	15.300	0	15.300	15.300
27112838	Discos de pulidora de corte y pulido 7"	UND	15	7.500	8.621	8.060.5	120.907.50
27112838	Discos de pulidora de corte de metal	UND	1	0	17.241	17.241	17.241
27112838	Discos de pulidora de corte 4"1/2	UND	10	7.500	0	7.500	75.000
27112838	Discos de pulidora de desbaste 4"1/2	UND	10	7.500	0	7.500	75.000
27112838	Discos abrasivos	UND	1	7.500	0	7.500	7.500
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo fino	UND	2	12.500	0	12.500	25.000
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo grueso	UND	2	12.500	0	12.500	25.000
27111918	Lija de agua # 100 -	UND	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua # 120	UND	50	1.500	1.724	1.612	80.600
31211900	Brochas de 2"	UND	10	4.000	4.310	4.155	41.550
46181504	Pares de guantes de cuero	UND	10	19.500	7.241	13.370,50	133.705,50

27111801	Flexometros de 3 mtrs	UND	15	5.000	0	5.000	75.000
27111552	Hojas de segueta de 24Tx12"	UND	110	3.400	3.448	3.424	376.640
23271423	Equipo de soldadura eléctrica de 225 Amp	UND	3	490.000	0	490.000	1.470.000
32141109	Portaelectrodo de 250 y 500 Amp	UND	10	8.600	7.845	8.222,50	82.225,50
27111506	Cizalla de banco para lamina	UND	2	758.000	0	758.000	1.516.000
15121800	Anticorrosivo gris x ¼	GALON	20/4	12.000	8.880	10.440	208.800
31211505	Pintura en aceite x 1/4 negra y gris	UND	36/4	15.000	14.655	14.827.50	533.790
46181803	Vidrios para caretas de soldar #12	UND	20	750	1.638	1.194	23.880
27111500	Marcos para seguetas MP TOOLS	UND	5	12.500	21.293	16.896.50	84.482.50
31201610	Pegante Colbon	UND	8	28.500	0	28.500	228.000
27111918	Lija de agua 80	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 100	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 220	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 320	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
72103300	Yeso de estucar Bolsas	BOLSA	20	25.000	20.776	22.888	457.760
72103300	Estuco plástico Kilos	CAJA	1	27.000	38.793	32.896.50	32.896.50
53112000	Hormas de calzado Par	UND	35	33.500	35.000	34.250	1.198.750
53112000	Borlan para calzado	Mts	40	4.000	3.450	3.725	149.000
53112000	Odena	UND	20	12.673	10.925	11.799	235.980
14111606	Cartón cartulina blanco	UND	20	1.200	978	1.089	21.780

27112702	Pulidora de 9000 rpm	UND	2	180.000	721.724	450.862	901.724
27111801	Flexometros de 3 mtrs	UND	10	5.000	5.000	0	50.000
27111552	Hojas de segueta 24Tx18	UND	20	3.400	3.362	3.381	67.620
60121219	Pintura para cerámica x ¼	LITRO	10	20.700	0	20.700	207.000
27111515	Taladro de mano de ½"	UND	3	230.000	392.241	311.120,50	933.361.50
23242605	Mototool trabajo liviano	UND	3	165.000	493.103	329.051,50	987154.50
27112734	Caladora de banco	UND	2	250.000	0	250.000	500.000
27111500	Marcos para segueta MP TOOLS	UND	5	12.000	21.293	16.646,50	83.232.50
27111500	Bisturís marca x-acto	UND	4	16.500	19.550	18.025	72.100
27111803	Escuadras de aluminio de 24"	UND	4	28.000	25.300	26.650	106.600
42192606	Soplo- aspiradora trabajo liviano	UND	2	85.000	100.050	92.525	185.050
40151601	Compresor de 120 libras monofásico 3,5 HP	UNID	1	400.000	402.500	401.250	401.250
30191501	Escalera metálica de 24 pasos	UNID	1	870.000	0	870.000	870.000
31162011	Puntillas de 1" pulgada Libras	LIBRA	10	5.500	0	5.500	55.000
31162011	Puntillas de 3/4 " pulgada Libras	LIBRA	10	5.500	0	5.500	55.000
11121600	Láminas de balso de 150 mmx2mmx950mm	UND	100	9.000	0	9.000	900.000
27112734	Cartón paja	UND	100	700	0	700	700.000
24113002	Cartulina	UND	100	1.200	0	1.200	120.000
14111606	Silicona líquida X 250G	UND	30	15.000	0	15.000	450.000
12352315	Colbon X ¼	UND	20	9.000	0	9.000	18.000

44111905	sellador para madera	GALON	2	63.000	0	63.000	126.000
42281905	Laca transparente	GALON	2	40.000	0	40.000	80.000
11121503	Láminas de triplex de 4 mm o de 5 mm	UND	6	36.000	0	36.000	72.000
14111506	hojas de sierra para la caladora skill	UND	2	14.250	0	14.250	28.500
27112802	Moto saw de Dremel	UND	1	615.000	0	615.000	615.000
27112300	Multi Max de dremel	UND	1	630.000	0	630.000	630.000
27112300	Lanilla Metros	MTS	2	6.000	0	6.000	12.000
11151507	Bisturí especializados (estuche)	UND	4	16.000	0	16.000	64.000
41122407	Tintillas para madera de todos los colores	FRASCO	20	6.800	0	6.800	136.000
27112734	Vinilos de todos los colores x 1/4	UND	10/4	12.500	0	12.500	125.000

3.1 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$33.295.877.00)**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

3.2 Forma de pago

El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera: un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, pago que se efectuarán de conformidad a la factura presentada, donde se refleje la cantidad de bienes suministrados, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato

3.3 Plazo de ejecución del Contrato

El término de ejecución será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio -

3.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en la I.E. Colegio San José de Guanenta.

3.5 Convocatoria limitada a Mipymes.-

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, como el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de

América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales, departamentales y municipales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

4 PRESENTACION DE PROPUESTAS

4.1 Costos De Preparación y Elaboración De La Propuesta

Estos costos estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.-

Las propuestas deberán ser radicadas en las fechas establecidas en el cronograma de la contratación en la secretaria general de la entidad, ubicada en la I.E. Colegio San José de Guanenta

No se admitirán propuestas presentadas después de la fecha y hora indicada.

La propuesta deberá ser presentada en original, en sobre cerrado, identificando el proceso de convocatoria con el número y el nombre del proponente.

Cuando se estime conveniente el municipio podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas antes de su vencimiento, para lo cual expedirá un adenda.

4.2 Responsabilidades Del Proponente

Todo proponente que participe en esta convocatoria se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado y ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los pliegos de condiciones.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente los pliegos, especificaciones y demás documentos de la Convocatoria y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la I.E. Colegio San José de Guanenta, antes de presentar la propuesta.

La I.E. Colegio San José de Guanenta, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración o la modificación al contrato de inversiones y del plazo, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la Convocatoria o errores aritméticos en los cálculos del costo.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

4.3 Propuestas Parciales

No se aceptaran propuestas parciales ni la I.E. Colegio San José de Guanenta, adjudicará parcialmente.

4.4 Propuestas Rechazadas

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Entrega extemporánea de la propuesta.
- b) Cuando se presente falsedad en la información suministrada.-
- c) El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- d) Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo Contrato o Cuando uno de los integrantes del proponente plural presente propuesta a título singular o como integrante de un proponente plural o Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva a través de medios electrónicos o cualquier otro.
- e) Proponer un plazo mayor al establecido como máximo en los pliegos de condiciones.
- f) La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos pliegos necesarios para comparar las ofertas o que no acrediten su capacidad jurídica y demás requisitos habilitantes, o se trate de información o documentación necesaria para la comparación y comprobación de ofertas o Cuando no se cumpla con los indicadores mínimos en el RUP.
- g) Cuando el Objeto Social de la firma no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- h) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto.
- i) La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- j) La no presentación de la oferta original.
- k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y engañen a la I.E. Colegio San José de Guanenta, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- l) Cuando el consorcio o unión temporal, se presente con nombre diferente al de su constitución.
- m) Cuando estén incompletas las propuestas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES.
- n) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- o) La no inscripción en el RUT y con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.
- p) No ofertar la totalidad de las casillas del presupuesto oficial.
- q) No ofertar la totalidad del objeto.
- r) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la I.E. Colegio San José de Guanenta de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
- s) La no presentación de la garantía de seriedad, ni certificado o acreditación de cumplimiento con la seguridad social y parafiscal según los pliegos y la ley.
- t) Cuando las certificaciones de experiencia no se presenten o que las presentadas tengan enmendaduras o que sean inconsistentes, insuficientes o induzcan a engaño.
- u) No acreditar la experiencia del oferente.
- v) Que el RUP no esté vigente o en firme al momento de la entrega de la propuesta

4.5 Participantes.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas o empresas autorizadas que tengan autorización general según su código o actividad comercial y RUP para suministrar este tipo de bienes, individualmente o en consorcio o unión temporal. Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona, natural, jurídica o en consorcio o unión temporal, el Municipio podrá no tener a estos interesados en cuenta.

4.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Quien desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política o la ley.- El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- b. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior sin perjuicio de que no estén incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1 Documentos y requisitos de orden legal (capacidad jurídica):

- a) Carta de presentación Anexos F1 y F2.
- b) Registro único de Proponentes RUP de la cámara de Comercio con no más de 30 días calendario de haberse expedido
- c) Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.
- d) En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos anteriormente señalados y cumplir con los requisitos habilitantes.-
- e) Documentos legales de integración del consorcio o de la Unión Temporal. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar si su propuesta se formula a título de Consorcio o de Unión Temporal y hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. En el caso de las Uniones Temporales sus miembros deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.
- f) Constancias de cumplimiento y pago (Recibos y planillas) de los aportes y cotizaciones al Sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Para tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por las entidades respectivas (EPS, ARP, FONDO) o constancias de pago (Recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis

meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas, y del último mes de cotización para personas naturales. Se aclara y ratifica que los aportes deben estar a nombre del oferente y bajo su propio Nit. como aportante y si se trata de proponente persona natural igualmente el aporte debe estar efectuado a su nombre como independiente y no como dependiente. Para esta invitación no se aceptara la simple certificación del representante legal o el revisor fiscal. La I.E. Colegio San José de Guanenta requiere constancias directas del pago según el art. 23 de la ley 1150 de 2007.

Cuando se trate de personas jurídicas que no hayan tenido empleados, nomina, trabajadores o dependientes dentro de los últimos seis meses, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, se acreditara con la sola certificación a que se refiere el Art. 50 de la ley 789 de 2002, reservándose la I.E. Colegio San José de Guanenta el derecho de verificar dicha situación en cualquier momento.

- g) Registro Único Tributario actualizado. (Rut).
- h) Garantía de seriedad de la oferta. Los proponentes deberán presentar Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y por un término de vigencia de 60 días contados a partir del cierre del proceso, debiendo ampliar dicha vigencia en el evento de resultar seleccionado y se requiera para dar cobertura hasta el otorgamiento y aprobación de las garantías de cumplimiento del contrato
- i) Copia de la cedula del representante legal
- j) Consulta o certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente o del representante legal del proponente.
- k) Libreta Militar: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberá manifestar en qué distrito militar definió su situación militar siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995
- l) Ficha técnica de los bienes a proveer.-

5.2 Documentos De Orden Técnico Económico

- a) Presupuesto general y por unidad. (sobre cerrado)
- b) Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá anexarse la documentación solicitada por cada uno de sus miembros.

5.3 Experiencia.-

La I.E. Colegio San José de Guanenta verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente

Con el objeto de asegurarnos que el contratista que haya de ser seleccionado además de demostrar la idoneidad o de que como empresa o persona jurídica demuestre la afinidad entre su objeto social y los bienes a contratarse, la Institución Educativa requiere que el proponente cumpla con unos requisitos mínimos de experiencia que nos den la seguridad de que conoce este tipo de actividades, su manejo y ejecución, administración, manejo de personal y de suministros para la misma, transporte, movilización, aspectos técnicos de los bienes requeridos y costos así como también de que tiene un conocimiento mínimo de esta

región del departamento y del país con contratos que haya ejecutado, lo cual igualmente le facilitará a la Institución Educativa su verificación y comprobación; razón por la cual con el ánimo de proteger los intereses de la Institución Educativa y de tener la certeza de que el seleccionado cumple con dichos requisitos mínimos, pero también con el ánimo de respetar la participación abierta y equitativa de un potencial universo de proponentes, consideramos justo establecer como requisito de experiencia los siguientes:

Como experiencia específica, acreditar la celebración y ejecución de contratos con entidades del estado o privados, registrados en el RUP que cumpla con una cualquiera de las siguientes opciones:

Resultaría excluyente exigir experiencia específica a los interesados en todos estos más de 20 códigos hasta el tercer nivel, razón por la cual, exigiremos experiencia solamente se deberá acreditar la experiencia en cinco cualquiera de ellos, para qué con ellos se acredite la experiencia específica como requisito habilitante, pueden los proponentes acreditar cualquiera de las opciones en cuanto a número de contratos y valor de los mismos, teniendo por lo menos registrada experiencia en CINCO de estos códigos entre los varios contratos.

5.4 La Capacidad Operativa y Financiera.

5.4.1 Capacidad Operativa

Equipo ejecutor: integrado por lo menos por un dependiente con disponibilidad permanente para el contratista, que sirva como interlocutor con la I.E. Colegio San José de Guanenta.

5.4.2 La Capacidad Financiera.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1,6
Índice de Endeudamiento Pasivo total/activo total	Menor o igual a 0,75
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera aplicándose la ponderación ósea cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la I.E. Colegio San José de Guanenta establece como regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática, para este caso se considera que el proponente cumple con el requisito.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses

INDICADORES DEL RUP.- Del mismo modo acreditar los siguientes indicadores mínimos en el RUP:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera aplicándose la ponderación ósea cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

6 EVALUACION ECONOMICA Y ADJUDICACION.

6.1 Criterios de adjudicación y evaluación:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de contrato que se va a celebrar (bienes de Características Técnicas Uniformes), en el presente proceso el ofrecimiento más favorable para la Entidad será el menor precio.

6.1.1 Procedimiento De Subasta Inversa Modalidad Presencial

Los proponentes presentarán de manera separada y en sobre cerrado cada una, una propuesta completa incluyendo la información sobre capacidad jurídica, experiencia y capacidad operativa y una propuesta inicial de precio, la cual solo será abierta al momento de inicio de la puja.

Verificación de los requisitos habilitantes. Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en la página web de la Institución Educativa. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y acepte celebrar el contrato.

Para la realización de la subasta los proponentes deben tener en cuenta que el margen mínimo de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables es del 0.2%.-

De la misma forma solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

6.1.2 Procedimiento Audiencia

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a) La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
- b) La entidad otorgará a los proponentes un término común señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
- c) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- d) Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- f) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si al terminar la subasta inversa hay empate. La Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial, En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las siguientes reglas

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- En caso de continuar el empate se seleccionara la que primero haya sido presentada.

8 DECLARATORIA DE DESIERTA

La I.E. Colegio San José de Guanenta declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la institución educativa o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

9 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la I.E. Colegio San José de Guanenta antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

10 DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la I.E. Colegio San José de Guanenta procederá al archivo de la Oferta original.

11 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	NO

12 SUPERVISION.-

La I.E. Colegio San José de Guanenta supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por medio del Auxiliar Administrativo, quien ejercerá control técnico, administrativo y financiero del mismo.

La supervisión será la intermediaria entre la I.E. Colegio San José de Guanenta y el Contratista, y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

Las órdenes e instrucciones de esta supervisión deberán ser impartidas por escrito, o quedar consignadas en las actas o ayuda de memoria de las reuniones de seguimiento periódico, que se desarrollen durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá cumplir estrictamente las órdenes escritas que provengan de la supervisión de la institución educativa. Sin embargo, si considera que la orden está fuera de lo pactado contractualmente podrá presentar escrito de objeción dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a ésta, para que el interventor adicione o aclare o de lo contrario intervenga en calidad de árbitro el rector de la Institución Educativa, teniendo un término de diez (10) días calendario para decidir.

13 RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación

Se encuentra como documento adjunto.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

Se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, LA INSTITUCION EDUCATIVA, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

14 GARANTÍAS

Por la naturaleza del objeto e importancia de los bienes a contratar, así como teniendo en cuenta que el valor de esta contratación supera el límite del 10% de la menor cuantía, esta instancia considera justificado, exigir al contratista que haya de ser seleccionado otorgar garantías, según el decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.1 y Ss., que cumplan con las siguientes características, montos, amparos y vigencias:

- **CUMPLIMIENTO** por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia igual al término del mismo y seis meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.** El contratista deberá constituir una fianza equivalente al 20% del valor definitivo del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis meses más.
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Los proponentes deberán presentar Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y por un término de vigencia de 60 días contados a partir del cierre del proceso, debiendo ampliar dicha vigencia en el evento de resultar seleccionado y se requiera para dar cobertura hasta el otorgamiento y aprobación de las garantías de cumplimiento del contrato

Estas garantías se podrán otorgar en cualquiera de las modalidades a que se refiere la ley entre ellas la póliza de seguros, la garantía bancaria, patrimonios autónomos.

15 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en las mismas o en la adjudicación del contrato dará lugar al rechazo de la oferta de dicho proponente.

16 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro del término establecido, la I.E. Colegio San José de Guanenta, podrá adjudicarlo al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

17 REQUISITOS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Suscribir el Contrato dentro del término establecido.
- Registro presupuestal.-
- Aprobación de póliza

Una vez legalizado el Contrato y cumplidos los requisitos anteriores, al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se deberá suscribir el acta de iniciación.

18 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad.

19 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual de las asociaciones cívicas, comunitarias, veedurías ciudadanas, de profesionales benéficas o de utilidad común, se invita para que formulen las observaciones que tengan en cumplimiento de su labor de control social y se les informa que los documentos del presente proceso contractual, permanecerán a su disposición.

La Institución Educativa se encuentra ubicada en el casco urbano del Municipio de San Gil en la carrera 5 No. 12-67.

20 CRONOGRAMA.

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Aviso	Agosto 03 de 2016	Secretaria General-Pagina web I.E.
Pliego de condiciones en discusión-observaciones	Hasta el 08 de Agosto de 2016	Secretaria General- Pagina web I.E.
Acto de apertura y respuesta observaciones	Agosto 09 de 2016	Secretaria General- Pagina web I.E.
Pliegos definitivos	Agosto 09 de 2016	Secretaria General- Pagina web I.E.
Aclaración de pliegos y Fijación de riesgos	Agosto 10 de 2016 10:00AM	Secretaria General

Plazo máximo para entrega de ofertas	Agosto 12 de 2016 6:00 PM.	Secretaria General
Verificación de Requisitos habilitantes.	Hasta agosto 16 de 2016.	Secretaria General- Pagina web I.E..
Plazo para completar requisitos.	Hasta la subasta	Secretaria General- Pagina web I.E.
Traslado de La Evaluación.-	Desde el 16 al 17 de Agosto de 2016	Secretaria General- Pagina web I.E.
Subasta y Adjudicación.-	18 Agosto de 2016 las 9:00 am	I.E. Colegio San José de Guanenta- Pagina web I.E.
Plazo para la celebración del contrato	Según los pliegos	I.E. Colegio San José de Guanenta- Pagina web I.E.
Registro presupuestal	A la suscripción del contrato	Pagaduría
publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición	
Pueden Consultar Los Documentos Del Proceso	El pliego de condiciones y demás documentos del proceso puede ser consultado en la I.E. Colegio San José de Guanenta ubicada en la Carrera 5 No. 12 - 67, teléfono: 7235600 o en la Página web de la I.E. www.contratoscolegioguanenta.edu.co , las solicitudes o inquietudes pueden realizarse a través del correo electrónico: colegioguanenta@gmail.com ., teléfono: 7235600. o personalmente en el secretaria general en el segundo piso de la Institución Educativa.	

Atentamente:

JOSE ANTONIO BALLESTEROS VASQUEZ

Rector

Elaboro, Jairo Chaparro Salazar
Aux. Administrativo

Reviso, Eliana V. Figueroa V.
Contadora

ANEXOS

20.1 ANEXO 1 Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA INSTITUCION EDUCATIVA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

20.2 Anexo 2 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata de los Pliegos de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono compañía]	de la	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

20.3 Anexo 3 Información Sobre El Proponente

FORMATO F – 2

Nombre Legal de la Compañía _____
Tipo de Sociedad (Señale uno) :
Anónima ()
Limitada ()
Persona Natural ()
Otra (explique cual) _____
Ciudad de Domicilio _____
Dirección _____
Fecha de constitución de la sociedad _____
Lugar de registro _____
Representante Legal
Nombre _____

Cargo en la empresa _____

Copia del nombramiento del representante Legal (Debe adjuntarse como anexo)
Personal Administrativo

- Presidente _____
- Secretario _____
- Gerente General _____
- Tesorero _____
- Otros _____

Nombre de los socios

Referencias Bancarias

Dirección _____

- Nombre y Cargo del Representante a quien la INSTITUCION EDUCATIVA puede dirigirse

Referencias de Compañías Aseguradoras

Nombre al menos una y suministre su dirección respectiva

Nombre y cargo del Representante de esta Compañía que pueden entrevistarse

FIRMA DEL PROPONENTE

20.4 Anexo 4 propuesta económica

Código UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
30263601	Varilla $\varnothing = 1"$ X 6 m	UND	3	82.491,50	247.474,50
30263601	Varilla lisa $\varnothing = 1/2"$ X 6 m	UND	2	19.767.50	35.535
30263601	Varilla lisa $\varnothing = 3/4"$ X 6 m	UND	2	47.164	94.328
30263601	Varilla cuadrada 3/8"x3/8" X 6 m	UND	5	36.000	180.000
12352310	Pasta sellante para cajas de velocidad (norton) silicona roja	TUB	3	5.500	16.500
27111918	Lija # 80	PLIEGO	40	1.612	64.480
27111918	Lija # 100	PLIEGO	40	1.612	64.480
27111918	Lija # 120	PLIEGO	40	1.612	56.420
27111918	Lija # 180	PLIEGO	40	1.612	56.420
27111918	Lija # 220	PLIEGO	40	1.612	48.360
27111918	Lija # 280	PLIEGO	40	1.612	48.360
27111918	Lija # 340	PLIEGO	20	1.612	32.240
27111552	Hoja de segueta 24TX12"	UND	60	3.381	202.860
27111910	Buril de acero rápido 1/4" X 1/4" X 3"	UND	15	2.500	37.500
27111910	Buril de acero rápido 5/16" X 5/16" X 3"	UND	25	3.500	87500

27111910	Buril de acero rápido 3/8" X 3/8" X 3"	UND	30	5.500	165.000
31161500	Tornillo 5/16" X 2" - Tuerca y arandela (2)	UNID	30	550	16.500
27112838	Disco para pulir 7" X1/8" X 7/8"	UND	2	8.060.50	16.121
27112838	Disco para cortar 7" X1/8" X 7/8"	UND	1	8.060.50	8.060.50
27112845	Brocas INCOLMA 3/16"	UND	2	4.155	8.310
27112845	Brocas INCOLMA 1/4"	UND	2	6.051.50	12.103.00
27112845	Brocas INCOLMA 5/16"	UND	2	9.539.50	19.079
27112845	Brocas INCOLMA 3/8"	UND	2	14.483	28.966
27112845	Brocas INCOLMA 1/2"	UND	2	26.836	53.672
27111926	Lima plana fina X 8"	UND	6	8.500	51.000
27111926	Lima plana para desbaste X 8"	UND	6	8.500	51.000
27111933	Lima triangular finax 8 "	UND	6	6.060.50	36.363
27111801	Flexómetros de 5 mtrs	UND	15	5.000	75.000
15121501	Aceite 20w50 Galón	GAL	4	86.000	344.000
31211604	Pintura de aceite (Gris) X 1/4	UND	8/4	14.827.50	118.620
15115600	Pulidora (Black&Decker) 4 - 1/2"	UND	1	180.000	180.000
31211900	Brochas 1- 1/2"	UND	5	3038	15.190
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/4 juego x 3 Und	UND	2	5.500	11.000
31162800	Machuelos de rosca ordinaria	UND	2	6.000	12.000

	NC de 5/16 juego x 3 Und				
31132800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 3/8 juego x 3 Und	UND	2	6.500	13.000
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/2 juego x 3 Und	UND	1	10.000	10.000
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ¼	UND	1	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 5/16	UND	1	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 3/8	UND	1	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ½	UND	1	6.500	6.500
11162116	Estopa	BOLSA	20	6.612	132.240
15101506	Gasolina Galón	GAL	10	8.700	87.000
46181804	Gafas de seguridad	UND	5	4.370,5	21.852,5
27111500	Marcos para Segueta Stanley ó MP TOOLS	UND	2	20.646.5	41.293
46181500	Guantes de carnaza (par)	UND	6	9.688	58.128
15121501	Aceite 20w50 Galón	UND	4	86.000	344.000
31211501	Brochas 1- 1/2"	UND	10	6.572,50	65.725
27112702	Soldadura eléctrica 6013 de 1/8 Cajas	UND	7	220.862	1.546.034
31211900	Lamina cold rolled calibre 20 de 2*1	UND	10	48.776	487.760
30102004	Lamina cold rolled calibre 20 de 1.20*2.40	UND	10	72.483	724.830

40171608	Tubo cuadrada de ¾ calibre 20	UND	15	14.365,50	143.655
40171608	Tubo cuadrada de 1" calibre 20	UND	20	18.689,50	186.895
40171608	Tubo galvanizado de 3/4 TP	UND	4	50.483	201.933
30101503	Angulo de 2"*3/16	UND	30	81.200	2.436.000
30101503	Angulo de ¾*1/8	UND	10	14.365,50	143.655
30101503	Angulo de 1 * 1/8	UND	10	18.689,50	186.895
30101503	Ángulos de 1"1/4x1/8x6mts	UND	35	25.850	904.750
30102403	Varilla corrugada de 9 mm	UND	40	5.091,50	50.915
30102403	Varilla de 1/4 lisa chipa Kilos	UND	50	3.500	175.000
30102403	Varilla cuadrada de 10.5 mm	UND	15	12.888	193.330
60124412	Alambre galvanizado # 10 Kilos	UND	10	19.655	117.930
31231402	Platina de ½ * 1/8	UND	20	0	166.000
31231402	Platina de ¾ * 1/8	UND	20	9.172.50	183.450
31231402	Platina de 1 * 1/8	UND	15	12.888	123.320
31231402	Platina de 1 ½ * 1/8	UND	6	19.655	117.930
31162403	Goznes de aleta de ½"	UND	24	750	18.000
31162403	Goznes de aleta de 3/8"	UND	24	750	18.000
31162204	Remache pop 6-6	UND	1	17.000	17.000
31162204	Remache pop 6-4	UND	1	15.300	15.300
27112838	Discos de pulidora de corte y pulido 7"	UND	15	8.060.5	120.907.50

27112838	Discos de pulidora de corte de metal	UND	1	17.241	17.241
27112838	Discos de pulidora de corte 4"1/2	UND	10	7.500	75.000
27112838	Discos de pulidora de desbaste 4"1/2	UND	10	7.500	75.000
27112838	Discos abrasivos	UND	1	7.500	7.500
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo fino	UND	2	12.500	25.000
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo grueso	UND	2	12.500	25.000
27111918	Lija de agua # 100 -	UND	50	1.612	80.600
27111918	Lija de agua # 120	UND	50	1.612	80.600
31211900	Brochas de 2"	UND	10	4.155	41.550
46181504	Pares de guantes de cuero	UND	10	13.370,50	133.705,50
27111801	Flexómetros de 3 mtrs	UND	15	5.000	75.000
27111552	Hojas de segueta de 24Tx12"	UND	110	3.424	376.640
23271423	Equipo de soldadura eléctrica de 225 Amp	UND	3	490.000	1.470.000
32141109	Portaelectrodo de 250 y 500 Amp	UND	10	8.222,50	82.225,50
27111506	Cizalla de banco para lamina	UND	2	758.000	1.516.000
15121800	Anticorrosivo gris x ¼	GALON	20/4	10.440	208.800
31211505	Pintura en aceite x 1/4 negra y gris	UND	36/4	14.827.50	533.790
46181803	Vidrios para caretas de soldar #12	UND	20	1.194	23.880

27111500	Marcos para seguetas MP TOOLS	UND	5	16.896.50	84.482.50
31201610	Pegante Colbon	UND	8	28.500	228.000
27111918	Lija de agua 80	PLIEGO	50	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 100	PLIEGO	50	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 220	PLIEGO	50	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 320	PLIEGO	50	1.612	80.600
72103300	Yeso de estucar Bolsas	BOLSA	20	22.888	457.760
72103300	Estuco plástico Kilos	CAJA	1	32.896.50	32.896.50
53112000	Hormas de calzado Par	UND	35	34.250	1.198.750
53112000	Borlan para calzado	Mts	40	3.725	149.000
53112000	Odena	UND	20	11.799	235.980
14111606	Cartón cartulina blanco	UND	20	1.089	21.780
27112702	Pulidora de 9000 rpm	UND	2	450.862	901.724
27111801	Flexómetros de 3 mtrs	UND	10	0	50.000
27111552	Hojas de segueta 24Tx18	UND	20	3.381	67.620
60121219	Pintura para cerámica x ¼	LITRO	10	20.700	207.000
27111515	Taladro de mano de ½"	UND	3	311.120,50	933.361.50
23242605	Mototool trabajo liviano	UND	3	329.051,50	987154.50
27112734	Caladora de banco	UND	2	250.000	500.000
27111500	Marcos para segueta MP TOOLS	UND	5	16.646,50	83.232.50
27111500	Bisturís marca x-acto	UND	4	18.025	72.100

27111803	Escuadras de aluminio de 24"	UND	4	26.650	106.600
42192606	Soplo- aspiradora trabajo liviano	UND	2	92.525	185.050
40151601	Compresor de 120 libras monofásico 3,5 HP	UNID	1	401.250	401.250
30191501	Escalera metálica de 24 pasos	UNID	1	870.000	870.000
31162011	Puntillas de 1" pulgada Libras	LIBRA	10	5.500	55.000
31162011	Puntillas de 3/4 " pulgada Libras	LIBRA	10	5.500	55.000
11121600	Láminas de balsa de 150 mmx2mmx950mm	UND	100	9.000	900.000
27112734	Cartón paja	UND	100	700	700.000
24113002	Cartulina	UND	100	1.200	120.000
14111606	Silicona líquida X 250G	UND	30	15.000	450.000
12352315	Colbon X ¼	UND	20	9.000	18.000
44111905	sellador para madera	GALON	2	63.000	126.000
42281905	Laca transparente	GALON	2	40.000	80.000
11121503	Láminas de triplex de 4 mm o de 5 mm	UND	6	36.000	72.000
14111506	hojas de sierra para la caladora skill	UND	2	14.250	28.500
27112802	Moto saw de Dremnel	UND	1	615.000	615.000
27112300	Multi Max de dremel	UND	1	630.000	630.000
27112300	Lanilla Metros	MTS	2	6.000	12.000
11151507	Bisturí especializados (estuche)	UND	4	16.000	64.000
41122407	Tintillas para madera de todos los colores	FRASCO	20	6.800	136.000
27112734	Vinilos de todos los colores x 1/4	UND	10/4	12.500	125.000

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono compañía]	de la	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

20.5 Anexo 5 Relación Y Experiencia Del Proponente

PROPONENTE:

FORMATO DE CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre del cliente					
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)					
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación			
Fecha de inicio		Fecha terminación		Duración en meses	
No del contrato reportado en el RUP					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					

Nombre:

Cargo:

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO -4

20.6 Anexo 6 RELACION DEL GRUPO EJECUTOR

INTEGRANTE DEL EQUIPO
1
2

Nombre de la Firma: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. -----

Entre los suscritos a saber **JOSE ANTONIO BALLESTEROS VASQUEZ** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de SAN GIL (Santander), titular de la cédula de ciudadanía número 91.065.281 expedida en SAN GIL, en su calidad de Rector y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente autorizado para contratar por el Consejo Directivo, mediante Acta 004 de mayo del 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con NIT [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa] o [nombre de la persona natural] el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión de **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA** consiste en educar y formar a la comunidad de manera eficaz y eficiente y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato],
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es [descripción de la necesidad a contratar],
- III. Que **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
- IV. Que la modalidad de selección de [ingresar la modalidad de selección] procede para la celebración de contratos de suministro.
- V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

Anticipo Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.

Contrato Es el presente acuerdo de voluntades Contratante Entidad Estatal que requiere los bienes o servicios objeto de este contrato Contratista Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los bienes y/o servicios objeto de este contrato.

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es [descripción general del objeto contractual] que incluye [descripción específica del objeto contractual].

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes: [Incluir las actividades que debe desarrollar el contratista de la manera más precisa posible].

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, [además de las previstas en el Anexo Técnico si lo hay]

[Incluir las condiciones aplicables al servicio en términos de calidad, tiempos de respuesta, alcances específicos, etc].

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante.

Cláusula 4 – Informes

El Contratista deberá presentar [los informes o entregables, identificando los periodos, correspondientes que considere la Entidad Estatal], los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [valor estimado del Contrato en letras] [valor del contrato en números] incluido IVA. [Cuando aplica]. La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en las siguientes [mensualidades o periodos que determine la Entidad Estatal]

[Incluir en letras y en números el valor que se pagará por mensualidades o por los periodos que determine la Entidad Estatal]

Los anteriores valores se pagarán previa radicación y aprobación de [las facturas debidamente constituidas o informes o entregables previstos por la Entidad Contratante], la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los [días previstos por la Entidad Contratante] siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta corriente N° [número de cuenta al cual se deben transferir los recursos del pago del contrato] del Banco [nombre del Banco donde se encuentra la cuenta al cual se deben transferir los recursos del pago del contrato], de la cual es titular el Contratista.

El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el [Día de terminación del contrato] del mes de [Mes de terminación del contrato] de [Año de terminación del contrato], contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.
2. [Incluir cualquier otro derecho que considere la Entidad Estatal].

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: [Incluir los servicios que se deben prestar y las actividades que se deben desarrollar a cargo del contratista, así como cualquier obligación adicional que se estime necesaria o conveniente. Esta descripción debe ser lo más detallada posible]

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

[Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a [Nombre de la Entidad Estatal] en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

[Incluir el valor de las multas]

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA**, a título de indemnización, una suma equivalente a [incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

[De acuerdo a los Riesgos que acompañan al presente proceso, la Entidad Estatal solicitará o no, la cobertura de los amparos que considere]

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.

AMPARO SUFICIENCIA VIGENCIA Cumplimiento 10% del valor del Contrato Duración del Contrato y 6 meses más Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. [La Entidad determinará el valor y plazo de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones contenidas en este Contrato] [En caso de existir otros amparos, incluirlos]

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de [nombre de la Entidad Estatal], y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la [nombre de la Entidad Contratante], ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA**, de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la conciliación administrativa y en última instancia La Jurisdicción.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

[Nombre de la Entidad Estatal] [Nombre del Contratista] Nombre: Cargo: Dirección Teléfono: Correo Electrónico: Nombre: Cargo: Dirección Teléfono: Correo Electrónico:

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del supervisor].

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

Los estudios previos y pliego de condiciones. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 – Liquidación

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato

Cláusula 27 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato.

Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales

LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.]

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 29 - Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

Cláusula 30 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la I.E. Colegio San José de Guanenta y el domicilio contractual es la misma Institución.

Para constancia, se firma en el municipio de San Gil el día () del mes de del 2016.

JOSE ANTONIO BALLESTEROS VASQUEZ

Rector

contratista